

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220150115600.

En atención a las manifestaciones de la apoderada de la parte actora, el despacho,

RESUELVE:

Primero: Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, allegue el certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble con FMI No. 50C-888368, so pena de declarar la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Segundo: Informar al despacho, en el mismo término antes señalado, el estado del proceso de sucesión de la señora María de Jesús Martínez de Ruiz, y aporte las copias correspondientes del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 163, hoy 13 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f3e00d02a84ad85da25c0311c7ec609bac563d24705af72dd498fa5c825882**

Documento generado en 10/12/2021 01:10:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>